CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de mayo de 2024 Hora: 09:47:18
Recibo No. AA24896655
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2489665564498

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: JOYCO S.A.S. BIC
Nit: 860.067.561-9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00109894
Fecha de matrícula: 31 de octubre de 1978
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Tierra Oficina 1503
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jose.ortiz-garcia@joyco.com.co
Teléfono comercial 1: 3124477972
Teléfono comercial 2: 3002185532
Teléfono comercial 3: 3124479250

Dirección para notificación judicial: Av Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Tierra C
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@joyco.com.co
Teléfono para notificación 1: 3124477972
Teléfono para notificación 2: 3002185532
Teléfono para notificación 3: 3124479250

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de mayo de 2024 Hora: 09:47:18
Recibo No. AA24896655
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2489665564498

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.2162, Notaría 19 de Bogotá el 16 de octubre de 1.978 inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 1.978 bajo el número 63431 del libro respectivo, se constituyó la sociedad limitada denominada: "JOAQUINN ORTIZ Y COMPANIA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por E. P. No. 7.232 de la Notaría SGDA. de Bogotá del 24 de septiembre de 1.990, inscrita el 27 de septiembre de 1.990 bajo el No. 306.033 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de "JOAQUIN ORTIZ Y COMPAÑIA LIMITADA" por el de "JOAQUIN ORTIZ Y COMPAÑIA LIMITADA" podrá usar la sigla "JOYCO LTDA.", en todas sus actuaciones, e introdujo otras reformas al estatuto social.

Por Acta No. 04-11 de la Junta de Socios del 16 de octubre de 2011, inscrito el 29 de noviembre de 2011 bajo el número 01531230 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: JOAQUIN ORTIZ Y COMPAÑIA LTDA JOYCO LTDA, por el de: JOYCO S A S.

Que por Acta No. 04-11 de la Junta de Socios, del 16 de octubre de 2011, inscrito el 29 de noviembre de 2011 bajo el número 01531230 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: JOYCO S.A.S.

Que por Acta No. 004 de la Junta de Socios, del 04 de marzo de 2021, inscrito el 5 de Abril de 2021 bajo el número 02681628 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: JOYCO S A S., por el de: JOYCO S A S BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de mayo de 2024 Hora: 09:47:18
Recibo No. AA24896655
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2489665564498

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: 1. La consultoría y asesoría en todas sus formas, así como la interventoría técnica, administrativa, contable, ambiental, financiera, operativa, de gestión, legal y control de calidad, por el sistema de concesión y en cualquier otra forma y/o modelo si los hubiere, pudiendo llevarlas a cabo en y para cualquier clase de proyecto público o privado, y en especial proyectos de ingeniería y obras civiles, de transporte terrestre, fluvial, ferrovial o aéreo, eléctrica, electrónica, mecánica, metalúrgica, hidráulica, industrial, de alimentos, de petróleos, ambiental, forestal, agrícola, etc., y para todas las obras de arquitectura, en sus diferentes campos de aplicación y en especial en los siguientes: A) agricultura y desarrollo rural: regiones climáticas, estudios macroeconómicos, aprovechamiento y uso de la tierra, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, infraestructura física, infraestructura social, mecánica, agrícola, forestal; B) industria: minería general, celebrar contratos de concesión para la explotación de recursos naturales, obtener títulos mineros, transporte y comercialización de productos de minería, exploración y explotación de hidrocarburos y gases líquidos, celebración de contratos de asociación con la Nación, movilización de equipos para perforación de pozos para exploración y explotación de hidrocarburos, obras civiles para exploración y explotación de hidrocarburos, interventoría para este tipo de actividades, comercialización de hidrocarburos y gases líquidos, tecnología minera y de hidrocarburos, y actividades industriales de toda índole; C) social: infraestructura física educativa, planeación arquitectónica de conjuntos educacionales, infraestructura en salud, infraestructura en servicios para planeación familiar, diagnósticos, estudios sociológicos y antropológicos, planes y programas de gestión social; D) energía: gestión energética y energía eléctrica, gasolina, gas, redes de conducción y distribución; E) ambiental: planeación, legislación y reglamentación, medidas de protección ambiental, especialidades en protección ambiental; F) transporte: organización del transporte, infraestructura para el transporte vial, intersecciones viales a nivel y a desnivel, túneles, servicio de

transporte por carretera, transporte ferroviario, puertos marítimos y fluviales, navegación, vías de navegación interior, aeropuertos, helipuertos, construcción de centros de comandos y operaciones, terminales y demás instalaciones y facilidades necesarias para el transporte; Gi desarrollo urbano: planeamiento en desarrollo urbano, planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, servicios urbanos, transporte urbano, diseño arquitectónico y de espacio público; Hl suministro de agua y saneamiento: suministro de agua, saneamiento, desechos sólidos, administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento, redes de conducción y distribución; II otros: planeación y gestión pública, sistemas de información, organización, gestión de proyectos, servicios básicos de ingeniería. 2. La consultoría en el área de suministro de personal en general, mano de obra especializada y/o profesional y/o calificada, así como suministro de equipo, alimentos, y cualquier bien perecedero o no. 3. La consultoría en el área de control de calidad mediante la ejecución de ensayos y/o pruebas de laboratorio y/o de campo mediante la aplicación de mecanismos manuales y/o electrónicos. 4. La consultoría en general de obras de señalización. 5. La consultoría en Gestión Vial, incluyendo la elaboración de inventarios y diagnósticos de redes viales, planeación estratégica del mantenimiento vial, definición de estándares de mantenimiento y el uso de herramientas computacionales para la gestión. 6. La realización, intermediación, planeación, desarrollo y/o ejecución de todos aquellos negocios relacionados con los diseños, cálculos y proyectos de ingeniería civil y arquitectura a nivel nacional e internacional, pudiendo llevar a cabo cualquiera de estas actividades de manera directa o por medio de terceros. 7. Participación, ya sea de manera activa o inactiva, directa y/o indirectamente en el negocio de urbanizaciones en todas sus formas, sean comerciales o para vivienda, planeaciones, construcciones de toda clase, lotes para viviendas unifamiliares, multifamiliares, oficinas, almacenes, centros comerciales para edificios sujetos o no al régimen de propiedad horizontal, pudiendo abarcar el negocio de finca raíz y de objetos muebles en todas sus formas. 8. La comercialización y/o distribución de toda clase de bienes muebles y/o inmuebles y/o servicios, ya sea de manera directa o mediante [a utilización de cualquier medio. 9. Representar y/o agenciar firmas comerciales e industriales nacionales y/o extranjeras, ya sea dentro del ramo propio de los negocios de la empresa o en otros diferentes al mismo, fabricar, distribuir, importar y exportar mercancías sean o no perecederas de cualquier naturaleza, de bienes y/o productos elaborados y/o terminados, o en

proceso de elaboración, o partes individualmente consideradas en el proceso respectivo, así como materias primas, y en particular maquinarias y equipos para todo tipo de industria. 10. Prestar servicios ya sea de forma directa y/o indirecta o a través de personas que contrate bajo su responsabilidad. Así mismo, podrá realizar la promoción e intermediación de negocios y el agenciamiento de los mismos. 11. La capacitación a firmas nacionales y/o extranjeras en el ramo propio de los negocios y/o actividades de [a empresa, pudiendo hacerlo de manera directa o a través de terceros. 12. El diseño, coordinación, asesoramiento y ejecución de planes, proyectos, programas y acciones de desarrollo social e institucional, así como dar asesoría, entrenamiento, capacitación, apoyo y orientación a directivos, funcionarios, asociados y miembros de empresas de diversos sectores de la economía. 13. La inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles que adquiera o reciba a cualquier título -aportes, compra u otros contratos-, así como la administración y utilización de tales bienes como activos permanentes. 14. El manejo y administración de sus activos para invertir los mismos y en general disponer de ellos en las actividades propias de la empresa, la participación en licitaciones públicas y/o privadas, inversiones en fondos, portafolios, valores y bonos bursátiles y partes de interés en sociedades. Administrar bienes de terceros. La inversión de sus excedentes de tesorería en valores mobiliarios u otros efectos de comercio. Para el desarrollo de su objeto y en cuanto se relacionen directamente con los negocios que forman parte del mismo, la sociedad podrá: 1) adquirir, enajenar, gravar, administrar o dar en arrendamiento toda clase de bienes; 2) intervenir ante terceros como deudor o como acreedor en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a estas; 3) celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras todas las operaciones en que negocien esta o aquellas; 4) girar, endosar, cobrar; asegurar y negociar en general títulos valores y cualesquiera otra clase de créditos; 5) formar parte de otras sociedades, personas jurídicas o empresas nacionales y/o extranjeras, así como generar consorcios y/o uniones temporales con cualquier otra persona natural y/o jurídica nacional o extranjera, celebrar contratos de promesa de sociedad futura o cualquier contrato de asociación o colaboración empresarial; 6) participar en procesos de contratación públicos o privados bajo cualquier modalidad; 7) celebrar contratos de cuentas en participación, sea como partícipe activo o como partícipe pasivo; 8) transformarse en otro tipo legal de persona jurídica o fusionarse con

otra u otras sociedades; 9) transigir, desistir y apelar las decisiones de amigables componedores en las 'cuestiones en que tenga interés frente a terceros; 101 celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con [a existencia y el funcionamiento de la sociedad, y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales; 11) en general, hacer en su nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles. Las actividades específicas de beneficio e interés colectivo que pretende desarrollar la sociedad son las siguientes: 1. Adquirir bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dar preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. 2. Crear un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas frente a la sociedad. 3. Divulgar ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad. 4. Expresar la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. 5. Establecer subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a sus trabajadores y ofrecer programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les ha dado por terminado su contrato de trabajo. 6. Brindar opciones de empleo que le permita a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los sus trabajadores. 7. Efectuar anualmente auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos, y divulgar los resultados al público en general. Capacitar a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. 8. Utilizar sistemas de iluminación energéticamente eficiente y otorgar incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. 9. Incentivar las actividades de voluntariado y crear alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.500.000.000,00
No. de acciones	: 1.500,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de mayo de 2024 Hora: 09:47:18
Recibo No. AA24896655
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2489665564498

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y/o representación legal de la sociedad corresponde al Gerente General, quien será reemplazado por el Subgerente, en sus faltas absolutas. No obstante, el Subgerente podrá representar a la sociedad en órganos directivos de gremios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal tiene las siguientes funciones y/o facultades: A) Suscribir en nombre de la sociedad toda clase de actos o contratos, convenios, acuerdos, arreglos, actos u operaciones que se requiera para el cumplimiento y desarrollo de cualquiera de las actividades que constituyen el objeto social, así como las actividades preparatorias, accesorias o complementarias para la realización de los fines que persigue la sociedad. En general, cualquier acto que tenga relación directa con la existencia y funcionamiento de la sociedad. B) Representar a la sociedad en juicio o fuera de él. En su condición de representante legal tiene poderes suficientes para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la sociedad tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes, así como desistir de las acciones o recursos que interponga, constituir apoderados judiciales, delegarles facultades y en general cualquier acto que se requiera para asegurar el cumplimiento del objeto social. C) La gestión administrativa y financiera de la sociedad, la

coordinación y supervisión general de la empresa, de conformidad a lo impartido por la asamblea de accionistas. D) Ejecutar y cumplir tas decisiones y acuerdos de la asamblea general de accionistas. E) Adoptar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines. F) supervigilar la contabilidad de la sociedad y el cierre oportuno de los balances de la misma. G) Administrar los fondos o dineros de la sociedad, para lo cual podrá celebrar todos los contratos bancarios que se requieran, dentro de las limitaciones establecidas en los presentes estatutos. H) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o la asamblea general de accionistas. I) Presentar a la asamblea general de accionistas en su reunión Ordinaria, un inventario y balance de fin de ejercicio, junto con un informe sobre la situación de la sociedad en el que de manera detallada se analice la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. Así mismo, deberá presentar un informe sobre la forma como se haya llevado a cabo su gestión y sobre las medidas cuya adopción recomienda a la asamblea; J) Cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos y/o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. K) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, así como la supervisión de la actividad de los mismos. L) Todas las demás facultades o funciones que le atribuyan la ley, los presentes estatutos y la asamblea general de accionistas. M) Presentar informes y rendir cuentas de su gestión al consejo de administración cuando este así lo considere conveniente. N) Convocar al consejo de administración. Parágrafo: El representante legal requiere autorización de la Junta Directiva para realizar y/o llevar a cabo cualquier acto o negocio jurídico que exceda la suma equivalente a veinticinco mil (25000) Salarios Mínimos Mensuales Vigentes (SMMLV).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 21 de enero de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2022 con el No. 02799705 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de mayo de 2024 Hora: 09:47:18
Recibo No. AA24896655
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2489665564498

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Diana Lorena Castaño Acevedo	C.C. No. 52850649

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Jose Joaquin Ortiz Garcia	C.C. No. 80425579

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 01 del 23 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2023 con el No. 02957426 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maria Victoria Riaño Salgar	C.C. No. 39684107
Segundo Renglon	Claudia Sandra Frank	C.E. No. 381797
Tercer Renglon	Jose Joaquin Ortiz Garcia	C.C. No. 80425579

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2024-01 del 19 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2024 con el No. 03089889 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona	CROWE CO S.A.S	N.I.T. No. 830000818 9

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de mayo de 2024 Hora: 09:47:18
Recibo No. AA24896655
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2489665564498

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juridica

Por Documento Privado No. 50/2024 del 27 de marzo de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2024 con el No. 03089890 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diego Alejandro Vargas Morera	C.C. No. 1000990698 T.P. No. 322424-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Gina Paola Valbuena Hernandez	C.C. No. 1032472014 T.P. No. 259672-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
7.232	24- IX-1.990	2A. BTA.	27-IX -1.990 NO.306.033
3.667	14-VII-1.993	25 STAFE BTA	16-VII-1.993 NO.412.843
115	18- I-1.996	25 STAFE BTA	24- I -1.996 NO.524.373
1.970	29--V--1.996	25 STAFE BTA	07-VI--1.996 NO.541.190

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001334 del 23 de septiembre de 1998 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	00650803 del 25 de septiembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001119 del 9 de septiembre de 1999 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	00695994 del 14 de septiembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002331 del 15 de marzo de 2004 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00925096 del 16 de marzo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0155 del 3 de febrero de 2011 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	01452703 del 14 de febrero de 2011 del Libro IX

Acta No. 04-11 del 16 de octubre de 2011 de la Junta de Socios	01531230 del 29 de noviembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 021-002 del 19 de febrero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02665490 del 23 de febrero de 2021 del Libro IX
Acta No. 004 del 4 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02681628 del 5 de abril de 2021 del Libro IX
Acta No. 2021 06 del 8 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02783956 del 21 de enero de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 5 de febrero de 2014 de Representante Legal, inscrito el 10 de febrero de 2014 bajo el número 01805194 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: JOYCO S.A.S. BIC, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- JOYCO CONSULTORES SAS
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2013-11-20

Por Documento Privado del 5 de febrero de 2014 de Representante Legal, inscrito el 10 de febrero de 2014 bajo el número 01805217 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: JOYCO S.A.S. BIC, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- JOYCO INFRAESTRUCTURA SAS
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2013-11-20

Por Documento Privado del 10 de mayo de 2021 de Representante Legal, inscrito el 13 de mayo de 2021 bajo el número 02704950 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: JOYCO S.A.S. BIC, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- JX S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 1. La consultoría y asesoría en todas sus formas,

así como la interventoría técnica, administrativa, contable, ambiental, financiera, operativa, de gestión, legal y control de calidad, por el sistema de concesión y en cualquier otra forma y/o modelo si los hubiere, pudiendo llevarlas a cabo en y para cualquier clase de proyecto público o privado, y en especial proyectos de ingeniería y obras civiles, de transporte terrestre, fluvial, ferrovial o aéreo, eléctrica, electrónica, mecánica, metalúrgica, hidráulica, industrial, de alimentos, de petróleos, ambiental, forestal, agrícola, etc., y para todas las obras de arquitectura, en sus diferentes campos de aplicación y en especial en los siguientes: A) agricultura y desarrollo rural: regiones climáticas, estudios macroeconómicos, aprovechamiento y uso de la tierra, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, infraestructura física, infraestructura social, mecánica, agrícola, forestal; B) Industria: minería general, celebrar contratos de concesión para la explotación de recursos naturales, obtener títulos mineros, transporte y comercialización de productos de minería, exploración y explotación de hidrocarburos y gases líquidos, celebración de contratos de asociación con la Nación, movilización de equipos para perforación de pozos para exploración y explotación de hidrocarburos, obras civiles para exploración y explotación de hidrocarburos, interventoría para este tipo de actividades, comercialización de hidrocarburos y gases líquidos, tecnología minera y de hidrocarburos, y actividades industriales de toda índole; C) Social: infraestructura física educativa; planeación arquitectónica de conjuntos educacionales, infraestructura en salud, infraestructura en servicios para planeación familiar, diagnósticos, estudios sociológicos y antropológicos, planes y programas de gestión social; D) Energía: gestión energética y energía eléctrica, energía renovable, eólica, fotovoltaica, geotérmica, gasolina, gas, redes de conducción y distribución; E) Ambiental: planeación, legislación y reglamentación, medidas de protección ambiental,

especialidades en protección ambiental, bancos de habitad; F) Transporte: organización del transporte, infraestructura para el transporte vial intersecciones viales a nivel y a desnivel, túneles, servicio de transporte por carretera, transporte ferroviario, puertos marítimos y fluviales, navegación, vías de navegación interior, aeropuertos, helipuertos, construcción de centros de comandos y operaciones, terminales y demás instalaciones y facilidades necesarias para el transporte; G) Desarrollo urbano: planeamiento en desarrollo urbano, planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, servicios urbanos, transporte urbano, dueño arquitectónico de espacio público; H) Suministro de agua y saneamiento: suministro de agua, saneamiento, desechos sólidos, administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento, redes de conducción y distribución; l) Otros: planeación y gestión pública, sistemas de información, organización, gestión de proyectos, servicios básicos de ingeniería. 2. La consultoría en el área de suministro de personal en general, mano de obra especializada y/o profesional y/o calificada, así como suministro de equipo, alimentos, y cualquier bien perecedero o no. 3. La consultoría en el área de control de calidad mediante la ejecución de ensayos y/o pruebas de laboratorio y/o de campo mediante la aplicación de mecanismos manuales y/o electrónicos. 4. La consultoría en general de obras de señalización. 5. La consultoría en Gestión Vial, incluyendo la elaboración de inventarios y diagnósticos de redes viales, planeación estratégica del mantenimiento vial, definición de estándares de mantenimiento y el uso de herramientas computacionales para la gestión. 6. La realización, intermediación, planeación, desarrollo y/o ejecución de todos aquellos negocios relacionados con los diseños, cálculos y proyectos de ingeniería civil y arquitectura a nivel nacional e internacional, pudiendo llevar a cabo cualquiera de estas actividades de manera directa o por medio de

terceros. 7. Participación, ya sea de manera activa o inactiva, directa y/o indirectamente en el negocio de urbanizaciones en todas sus formas, sean comerciales o para vivienda, planeaciones, construcciones de toda clase, lotes para viviendas unifamiliares, multifamiliares, oficinas, almacenes, centros comerciales para edificios sujetos o no al régimen de propiedad horizontal, pudiendo abarcar el negocio de finca raíz y de objetos muebles en todas sus formas. 8. La comercialización y/o distribución de toda clase de bienes muebles y/o inmuebles y/o servicios, ya sea de manera directa o mediante la utilización de cualquier medio. 9. Representar y/o agenciar firmas comerciales e industriales nacionales y/o extranjeras, ya sea dentro del ramo propio de los negocios de la empresa o en otros diferentes al mismo, fabricar, distribuir, importar y exportar mercancías sean o no perecederas de cualquier naturaleza, de bienes y/o productos elaborados y/o terminados, o en proceso de elaboración, o partes individualmente consideradas en el proceso respectivo, así como materias primas, y en particular maquinarias y equipos para todo tipo de industria. 10. Prestar servicios ya sea de forma directa y/o indirecta o a través personas que contrate bajo su responsabilidad. Así mismo, podrá realizar la promoción e intermediación de negocios y el agenciamiento de los mismos. 11. La capacitación a firmas nacionales y/o extranjeras en el ramo propio de los negocios y/o actividades de la empresa, pudiendo hacerlo de manera directa o a través de terceros. 12. El diseño, coordinación, asesoramiento y ejecución de planes, proyectos, programas y acciones de desarrollo social e institucional, así como dar asesoría, entrenamiento, capacitación, apoyo y orientación a directivos, funcionarios, asociados y miembros de empresas de diversos sectores de la economía.13 La inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles que adquiera o reciba a cualquier título - aportes, compra u otros contratos, así como la administración y utilización de tales bienes como activos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de mayo de 2024 Hora: 09:47:18
Recibo No. AA24896655
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2489665564498

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

permanentes. 14. El manejo y administración de sus activos para invertir los mismos y en general disponer de ellos en las actividades propias de la empresa, la participación en licitaciones públicas y/o privadas, inversiones en fondos, portafolios, valores y bonos bursátiles y partes de interés en sociedades. Administrar bienes de terceros.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2021-04-05

Certifica:

Por Documento Privado del 15 de marzo de 2013 de Representante Legal, inscrito el 19 de abril de 2013 bajo el número 01723999 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- RESERVA VENTURA S A S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2012-11-26

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de mayo de 2024 Hora: 09:47:18
Recibo No. AA24896655
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2489665564498

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7120
Otras actividades Código CIIU: 6920

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: LABORATORIO JOYCO
Matrícula No.: 02860206
Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 28 B 75 - 82
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 42.797.941.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de mayo de 2024 Hora: 09:47:18
Recibo No. AA24896655
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2489665564498

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 23 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de mayo de 2024 Hora: 09:47:18
Recibo No. AA24896655
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2489665564498

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

